



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV
 Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO:

968

COMPRA

SERVICIO

FECHA:

27/Nov/2024

ENTREGAR EN:

ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	010052	CODO PVC DE 2 X 90 S.I	60.64	545.76
20	010056	CODO DE PVC DE 3 X 90	109.425	2188.5
3	010061	CODO PVC DE 6 X 90	361.25	1083.75
100	010062	CONECTOR COBRE C/INT DE 1/2"	11.135	1113.5
100	010063	CONECTOR COBRE C/EXT DE 1/2"	9.694	969.4
20	010067	COPEL BRONCE SOLDABLE DE 3/4	7.074	141.48
10	010079	COPEL PVC 8" S.I.	406.349	4063.49
16	010112	EMPAQUE JUNTA G 10	79.189	1267.02
12	010125	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 4"	248.9	2986.8
8	010127	EXTREMIDAD ESPIGA PVC 6"	530.37	4242.96
10	010201	TEE PVC 2 X 2 S.I	98.54	985.4
10	010203	TEE PVC 4 X 3 S.I	308.247	3082.47
30	010228	TUBO PVC 2" S.I.	30.667	920.01
60	010231	TUBO PVC 3" S.I. RD-26	66.876	4012.56
60	010233	TUBO PVC 4" S.I. RD-26	111.219	6673.14

OBSERVACIONES:

MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS, REVISION Y REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS PARA STOCK EN ALMACEN POR CIERRE E INICIO DE EJERCICIO PRESUPUESTAL

CANTIDAD CON LETRA:

UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.

SUB-TOTAL

\$1,011,338.96

I.V.A.

IVA Ret. ISR \$0.00
 Imp. Ced. \$0.00

TOTAL

\$1,173,153.18

No. REQ./OS

GERENCIA

TIPO DE ADJUDICACIÓN

5919A5923/5486

AGUA POTABLE

DIRECTA

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1424700000 ÁREA FUNC. 223

GERENCIA M26A010300 E0003

CUENTA 1151324900 C.O.G. 2490

No. DE RESERVA 3512222

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO

NUM. DE PROVEEDOR:

CMAPAS/ADQ/578

LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA

GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ

GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes. En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madante S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

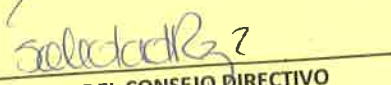
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.


Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

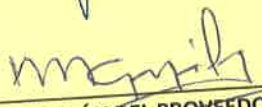
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 968

KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV
 PROVEEDOR

Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO:	27/Nov/2024	COMPRA	SERVICIO
FECHA:	ALMACEN Y/O SITIO INDICADO		
ENTREGAR EN:			

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	IMPORTE
30	010236	TUBO PVC 8" S.I.	407.8620	12223.86
22	010457	CODO PVC 3"x22°S.I.	112.044	2464.97
5	010736	EMPAQUE NEOPRENO 8"	42.028	210.14
11	010737	EMPAQUE NEOPRENO 6"	30.392	334.31
21	010766	CODO PVC 2 1/2 X 90 S.I	104.8	2200.8
13	010844	CODO PVC 2" X 22°	60.64	788.32
16	011070	CODO PVC DE 3" X 45	112.044	1792.7
22	019128	CODO PVC DE 2 1/2 X 45 SI	104.8	2305.6
3	019131	TEE PVC 4 X 2 X 4	308.247	924.74
14	019134	EMPAQUE NEOPRENO 2"	16.559	231.83
10	019154	REDUCCION BUSHING DE 1/2"A 1/4" GALVANIZADA	7.86	78.6
16	019167	ADAPTADOR MACHO PVC 2"	41.213	659.41
10	130813	DISCO DIAMANTE 14	1076.231	10762.31
27	150647	JUNTA GIBault 2 1/2 X 75 MM	244.852	6611
26	150649	JUNTA GIBault 2 1/2 X 85 MM	257.14	6685.64
				\$1,011,338.96

MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS,
 REVISION Y REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS PARA
 STOCK EN ALMACEN POR CIERRE E INICIO DE EJERCICIO
 PRESUPUESTAL

OBSERVACIONES:

UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y
 TRES PESOS 18/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$1,173,153.18
TOTAL	

No. REGISTRO: 5919A5923/5486	AGUA POTABLE	TIPO DE DIRECCIÓN: DIRECTA
CONDICIONES DE PAGO: 8 / 15 DIAS		

PRESUPUESTO	
ORIGEN DE RECURSO	ÁREA FUNC.
GERENCIA	
CUENTA	C.O.G.
No. DE RESERVA	

NOMBRE Y FIRMA DE
 ACEPTACIÓN DEL
 PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA
 ACOSTA SOLORZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ
 CANCHOLA

LAE. MARIA TERESA
 CANO BECERRA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA
 VERGARA PEREZ

CMAPAS/ADQ/578
 JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:

NUM. DE PROVEEDOR:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

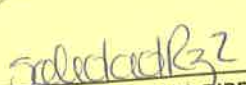
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.


Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 464 648 0207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
968

PROVEEDOR:
KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

Primero de Mayo, 484,
Independencia
36559
Irapuato, Guanajuato

CONTRATO:

27/Nov/2024

COMPRA

SERVICIO

FECHA:

ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	IMPORTE
30	150651	JUNTA GIBAULT 3 X 90 MM	281.86	8455.8
11	150654	JUNTA GIBAULT 3 X 105 MM	348.329	3831.62
11	150661	JUNTA GIBAULT 4 X 135 MM	409.074	4499.81
21	150664	JUNTA GIBAULT 6 X 170 MM	677.61	14229.81
100	170976	TUERCA 3/8"	0.609	60.9
1000	A010029	COPE ALFA DE 1/2 (L40-13) (AGUA P.)	83.552	83552
50	A010030	COPE UNION BRONCE ALFA 3/4 (AGUA P.)	129.035	6451.75
50	A010036	COPE ALFA 1"	192.898	3857.96
500	A010071	COPE GALVANIZADO 3/4	7.86	393
400	A010138	NIPLE PARA MEDIDOR DE 1/2 A 1"	51.09	25545
400	A010139	NIPLE GALVANIZADO 1/2 RC	2.528	1011.2
50	A010141	NIPLE GALVANIZADO 3/4 RC	3.851	192.55
18	A010221	TUBO GALVANIZADO 1"	1041.843	18753.17
1000	A010266	EMPAQUE DE MEDIDOR 3/4	3.275	3275
1000	A010335	COPE DE REPARACION DE 1/2 L53 13 (AGUA P.)	70.426	70426
				\$1,011,338.96

MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS,
REVISION Y REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS PARA
STOCK EN ALMACEN POR CIERRE E INICIO DE EJERCICIO
PRESUPUESTAL

OBSERVACIONES:

UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y
TRES PESOS 18/100 M.N.

SUB-TOTAL

IVA
Ret. ISR \$0.00
Imp. Ced. \$0.00

I.V.A.

\$1,173,153.18

TOTAL

No. REG. 5919A5923/5486

AGUA POTABLE

TIPO DE DIRECCIÓN

8 / 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO

ÁREA FUNC.

GERENCIA

CUENTA

C.O.G.

No. DE RESERVA

NOMBRE Y FIRMA DE
ACEPTACIÓN DEL
PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA
ACOSTA SOLORIZANO

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ
CANCHOLA

LAE. MARIA TERESA
CANO BECERRA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA
VERGARA PEREZ

CMAPAS/ADQ/578

JEFE DE ADQUISICIONES
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL
NOMBRE Y FIRMA

REP. LEGAL Ó
PERSONAL AUTORIZADO

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

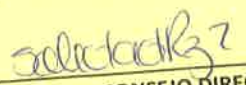
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

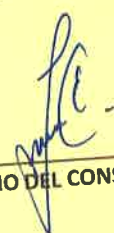
Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

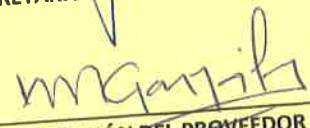
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 968

PROVEEDOR:
 KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV

Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 27/Nov/2024 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
500	A010458	TAPON PVC 1/2 ESPIGA	5.24	2620
500	A010532	ADAPTADOR DE ESPIGA 1/2" BRONCE (AGUA P.)	55.112	27556
600	A011193	NIPLE PARA MEDIDOR 1/2"	34.06	20436
200	A070930	ALAMBRE DE COBRE CAL 10THWN	16.807	3361.4
800	A120410	CINTA TEFLON	2.62	2096
100	A120434	LIJA PARA PLOMERO	9.825	982.5
70	A120446	PASTA PARA SOLDAR	100.87	7060.9
700	A120467	SEGUETA ESTANDAR	13.755	9628.5
2500	A120993	EMPAQUE PARA MEDIDOR DE 1/2" (AGUA P.)	1.965	4912.5
50	010167	REDUCCION CAMPANA 1 A 1/2	12.183	609.15
60	A010707	REDUCCION CAMPANA GALV. 3/4 X 1/2	10.061	603.66
1000	A010775	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 50CM (AGUA P.)	45.85	45850
100	A010798	CONECTOR COBRE 3/4 CUERDA EXTERIOR	17.685	1768.5
2000	A010846	VALVULA ANTIFRAUDE 1/2" (AGUA P.)	122.59	245180
60	A010852	ADAPTADOR PARA KITEC DE 3/4	89.67	5380.2
				\$1,011,338.96

MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS,
 REVISION Y REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS PARA
 STOCK EN ALMACEN POR CIERRE E INICIO DE EJERCICIO
 PRESUPUESTAL

OBSERVACIONES:

CANTIDAD CON LETRA:

UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y
 TRES PESOS 18/100 M.N.

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$1,173,153.18
TOTAL	

No. 581945923/5486 AGUA POTABLE

TIPO DE ADQUISICIÓN

8 / 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

NOMBRE Y FIRMA DE
 ACEPTACIÓN DEL
 PROVEEDOR

REP. LEGAL O
 PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADO/578
 JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ
 CANCHOLA

GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA
 CANO BECERRA

GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA
 VERGARA PEREZ

GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:

NUM. DE PROVEEDOR:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El Paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - El C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:


1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

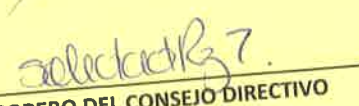
La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurren causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.


El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 968

PROVEEDOR:
 KARMSA COMERCIALIZADORA CENTRO SA DE CV
 Primero de Mayo, 484,
 Independencia
 36559
 Irapuato, Guanajuato

CONTRATO: 27/Nov/2024 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

50 CANTIDAD 2500	CLAVE	DESCRIPCIÓN	78,465 UNITARIO	3822,25 IMPORTE
2000	A010853	ADAPTADOR P/KITEC 1"	54.234	135585
1000	A010858	ADAPTADOR MACHO PARA KITEC DE 1/2 AK1013 (AGUA P.)	74.356	148712
100	A010859	CODO PARA KITEC 1/2 C53 (AGUA P.)	10.871	10871
100	A010867	MANGUERA KITEC DE 1/2" (AGUA P.)	1.44	144
60	A011080	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CPVC 1/2	1.57	157
8	A011081	CONECTOR DE CPVC CUERDA INTERIOR 1/2	44.54	2672.4
	A011084	TUBO CPVC 1/2	530.37	4242.96
	010128	EXTREMIDAD CAMPANA PVC 6"		
				\$1,011,338.96

MATERIAL REQUERIDO PARA REPARACION DE FUGAS,
 REVISION Y REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS PARA
 STOCK EN ALMACEN POR CIERRE E INICIO DE EJERCICIO
 PRESUPUESTAL

OBSERVACIONES:

UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y
 TRES PESOS 16/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA \$161,814.22
	Ret. ISR \$0.00
	Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$1,173,153.18
TOTAL	

No. 5919A5923/5486 AGUA POTABLE

TIPO DE DIRECCIÓN

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/578
 Jefe de Adquisiciones
 NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ESTEBAN DOMINGUEZ CANCHOLA

GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA

GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA VERGARA PEREZ

GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:

NUM. DE PROVEEDOR:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Río Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

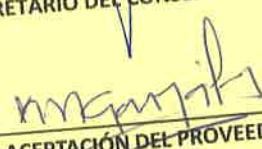
El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO


ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO